



Of.V/2000/1452

C. CUAUHTEMOC BORREGO BASTIDAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/0976 de fecha 14 de julio de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Cuauhtémoc Borrego Bastidas, con nombramientos de Profesor Docente Titular "B" 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 17 de julio de 2000



Victor MO
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

Secretaría

JT
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Escuela Politécnica de Guadalajara.
JTPL/sgm

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm. V/2000/0976

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSION POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. CUAUHEMOC BORREGO BASTIDAS**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha **1º de febrero de 1968**, con lo que se comprueba que tiene **30 años** de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18o. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89o. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **100% cien por ciento** de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. CUAUHEMOC BORREGO BASTIDAS**, con nombramientos de **Profesor Docente Titular "B"** con 40 horas semanales y **Profesor de Asignatura "B"** con 8 horas semanales en la **Escuela Politécnica de Guadalajara** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

José G. M. S.

AM



[Firma]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al **C. CUAUHEMOC BORREGO BASTIDAS**, con el **100% cien por ciento** de sus emolumentos, a partir del **30 de julio de 2000** por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.


CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Signature]
MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

[Signature]
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Signature]
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

[Signature]
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO